PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N 3.837

# DECRETO Nº 12.715.-

QUE ORDENA EL REEMBOLSO DE LA SUMA DE ₲.614,40.-AL CAPITAN DE NAVIO DON NORBERTO JARA ROMAN, EN CONCEPTO DE SUBSIDIO.-

S.2.Nº...

Asunción, 25 de Marzo de 1946.-

VISTOS: la nota de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº745/46), en que solicita, cumpliendo instrucciones, el reembolso, en concepto de subsidios, de la suma de ₲.614,40.-,al Capitán de Navío Don Norberto Jara Román, quien se trasladara a Buenos Aires por razones de salud, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 11.927 del 29-I-46,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, la suma de (₲.614,40.-)SEISCIENTOS CATORCE GUARANIES CON CUARENTA CENTIMOS, equiv.m$a.800.-, en concepto de reembolso de subsidios que corresponde al Capitán de Navío Don Norberto Jara Román, quien se trasladara a Buenos Aires por razones de salud, con cargo de rendir cuenta documentada del pago efectuado.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 1.09, Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-Exonérase al nombrado Jefe de la obligación de rendir cuenta de la inversión de la expresada suma.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

E.A.F.